

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****165****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 525/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ARANCHA MORANTE FONSECA frente a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por Dña. Arantxa Morante Fonseca, frente a la empresa I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO S.L.U., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la citada empresa; al abono a la demandante de la suma de 1.056,62 euros, en concepto de cantidad salarial neta reclamada, que deberá ser incrementada con el recargo del 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese la sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a I MADRID DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/33.117/20)

